



R-DNAT-2024- 0216  
SALTA, 20 de marzo de 2024  
Expediente N° 10.175/2024

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/19; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos diferentes áreas administrativas de ésta Facultad y de la Extensión Áulica Cafayate, Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Coordinación del Equipo Ciu 2024, solicitan la adquisición de artículos de librería y papelería, por el monto total estimado de Pesos Cuatro millones doscientos ochenta mil novecientos setenta y ocho (\$ 4.280.978,00) con fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato y Canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20 y Res. C.S. N° 330/2023, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024-FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023, Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de artículos de librería y papelería, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 03/2024 –FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de marzo de 2024 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuatro millones doscientos ochenta mil novecientos setenta y ocho (\$ 4.280.978,00), a la P.P. 2 de acuerdo al siguiente detalle:




**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**



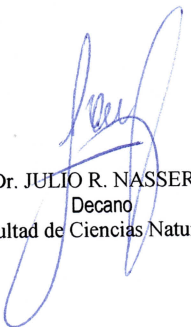
R-DNAT-2024- 0216  
SALTA, 20 de marzo de 2024  
Expediente N° 10.175/2024

- \$ 3.958.947,00 – fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato.
- \$ 322.031,00 – fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales